



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0354** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2354311).-

PARANÁ; 21 FEB 2020

**VISTO:**

La solicitud de imposición de nombre presentada por la Escuela Primaria N° 100 de la localidad Costa Las Masitas, Departamento Gualeguaychú; y

**CONSIDERANDO:**

Que desde el citado establecimiento se informa que se han cumplimentado los pasos de selección de nombres según lo dispuesto por la Resolución N° 4294/11 C.G.E., la cual aprueba las pautas generales para la selección y proposición de nombres a los establecimientos educativos pertenecientes al Consejo General de Educación;

Que de la convocatoria de reuniones llevadas adelante por la Dirección del establecimiento surgen cuatro nombres, de los cuales el elegido por mayor cantidad de votos fue "Juan Fracarolli", en homenaje y reconocimiento a este hombre, quien dio inicio a la educación en la localidad de Costa Las Masitas en el año 1930, gestionando, a través del Consejo General de Educación, el destino de una Maestra que pudiera brindar educación a sus hijos y niños de la zona, poniendo a disposición una hectárea de su propiedad y haciéndose cargo de la construcción del primer galpón para el dictado de clases;

Que asimismo Fracarolli se ocupó personalmente de la construcción de una casa para que pudiera vivir la Maestra a cargo, así como de un pozo que permita la obtención de agua potable en el lugar, posibilitando con ello el funcionamiento de la primera Escuela en el lugar y encargándose además del traslado diario de las Maestras a la ciudad vecina de Urdinarrain (30km.) en su carro por caminos de tierra;

Que su accionar en pos de generar educación para sus hijos y niños de la zona lo convirtió en un ejemplo para las personas del lugar, a las cuales dejó un legado futuro, por lo que la elección de dicho nombre para la Escuela Primaria N° 100 representa la identificación con los valores humanos de Fracarolli;

Que obran en las presentes Actas de reuniones del correspondiente proceso eleccionario y aval de la Supervisión Escolar Zonal;

Que tomado conocimiento la Dirección de Educación Primaria brinda anuencia a lo peticionado;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha emitido el informe de competencia;

Que ante lo expuesto, Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente;

M

////



Provincia de Entre Ríos

0354

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2354311).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Por ello;


**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**


**RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1°.-** Asignar el nombre "Juan Fracaroli" a la Escuela Primaria N° 100 de la localidad de Costa Las Masitas, Departamento Gualaguaychú -CUE 3000631-, conforme la petición avalada por la comunidad educativa y los fundamentos expuestos precedentemente.-

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Educación Primaria, Dirección Departamental de Escuelas de Gualaguaychú, Establecimiento Educativo y remitir las actuaciones a la citada Dirección Departamental de Escuelas a sus efectos.-

AQ.

  
**Prof. HUMBERTO VAVER JOSÉ**  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

  
**Prof. EXEQUIEL CORONOFFO**  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

  
**Prof. GRISELDA M. DI LELLO**  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

  
**Martín C. MÜLLER**  
Presidente  
Consejo General de Educación  
Entre Ríos

  
**Prof. Perla Florentin**  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGMER